MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N °0269 -2016-MDC.A
CASTILLA,11 de Mayo del 2016

VISTO,

El Informe N° 0185A-2016-MDC-GPP de fecha 10 de mayo 2016 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual, solicita autorización para la incorporación de notas de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con el fin de habilitar partidas deficitarias;

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe del visto, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; solicita la incorporación de Modificaciones Presupuestales con el Fin de dar financiamiento a mantenimientos, gastos de inversión y gastos corrientes que requieren de mayor coberture presupuestal para su ejecución, con el informe del visto la Sub Gerencia de Presupuesto indica que la modificación planteada se ajusta a la normatividad vigente Ley N° 28411 Ley General de presupuesto Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, es el presupuesto aprobado con el que se inicia la ejecución de los ingresos y gastos, pero que, en el trenscurso del año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre, pueden ser modificados de acuerdo a lo que establecen las normas presupuestarias;

Qué de conformidad al artículo 25° de la Ley N° 28411, la ejecución presupuestaria, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley Generel de Presupuesto Público;

Que, las anulaciones y habilitaciones se encuentren reguladas en el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 y al artículo 9° de la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 N° 30281 y proceden como modificaciones en el Nivel Funcional Programático sin variar los créditos (techos) máximos presupuestados para el ejercicio respectivo y deberán ser aprobadas por el titular del pliego, quien deberá de emitir el resolutivo correspondiente;

Que, las modificaciones presupuestarias arriba detalladas se efectúan a través de notas modificatorias; para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Generel del Sistema Nacional de Presupuesto y la emisión de las mismas deberá asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, según la priorización de gastos aprobadas por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto en el marco de lo dispuesto por el artículo 24° numeral 24.1 de la ***Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01****, que señala:*

"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de categoría presupuestal, Producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica del gasto;

Con los vistos de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

***Artículo 1°- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Presupuesto la incorporación de Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático hasta el monto de S/. 833,062.00 conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º y 41° de la Ley N° 28411, Ley Generel del Sistema Nacional de Presupuesto.*

./.

***Artículo 2°**- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N °0269 -2016-MDC.A
CASTILLA,11 de Mayo del 2016

Artículo 2°- *Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.*

Artículo 3°.- DISPONER, *la publicación de la presente Resolución de Alcaldía , y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL
PIURA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA

ANEXO DE LA R/A 269-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL	CRÉDITOS	ANULACIONES
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	385,680.00	290,638.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	65,745.00	35,800.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	65,745.00	35,800.00
3.999999 SIN PRODUCTO	65,745.00	35,800.00
0060 "DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION"	65,745.00	35,800.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56,500.00	5,800.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56,500.00	5,800.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,000.00	-
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	19,500.00	5,800.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	35,000.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	9,245.00	30,000.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,245.00	-
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	9,245.00	-
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	-	30,000.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	-	30,000.00
006 GESTION	228,435.00	202,838.00
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	56,216.00	22,000.00
3.999999 SIN PRODUCTO	56,216.00	22,000.00
0061 "NORMAR Y FISCALIZAR"	56,216.00	22,000.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	31,000.00	18,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	31,000.00	18,000.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	-	12,000.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	-	3,000.00
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	23,000.00	-
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	8,000.00	3,000.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	25,216.00	4,000.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,000.00	4,000.00
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	-	4,000.00
2.3.2.7.2.2 ASESORIAS	15,000.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,216.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	10,216.00	-
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	19,500.00	78,365.00
3.999999 SIN PRODUCTO	19,500.00	78,365.00
0062 "GESTION ADMINISTRATIVA"	19,500.00	78,365.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,500.00	35,500.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,500.00	35,500.00
2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	-	2,300.00
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	-	2,000.00
2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA	-	15,000.00
2.3.2.6.3.99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	5,000.00
2.3.2.7.2.3 AUDITORIAS	-	9,200.00
2.3.2.7.5.2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	-	2,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	14,500.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	5,000.00	42,865.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,000.00	5,000.00
2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	5,000.00	-
2.3.2.6.3.99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	5,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	-	37,865.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	-	10,000.00
2.3.2.6.1.1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	-	3,648.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	-	20,000.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	-	4,217.00
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	147,513.00	102,473.00
3.999999 SIN PRODUCTO	147,513.00	102,473.00
0074 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL"	-	102,473.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	-	102,473.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-	102,473.00
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	102,473.00

ANEXO DE LA R/A 269-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL	CRÉDITOS	ANULACIONES
0193 "MANTENIMIENTD CORRECTIVO DE LOS SSHH EN LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL INTERIOR DEL COLISEO D	50,410.00	-
5 RECURSOS DETERMINADDS	50,410.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	50,410.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	50,410.00	-
0196 "MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS"	31,594.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	31,594.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	31,594.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	31,594.00	-
0197 "MEJORAMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA"	6,580.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	6,580.00	-
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6,580.00	-
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,580.00	-
0199 "MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES"	19,959.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	19,959.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,959.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	19,959.00	-
0203 "MEJORAMIENTO DE PRONOEI"	23,371.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	23,371.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,371.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	23,371.00	-
0204 "MANTENIMIENTO DEL TECHD DE LAS OFICINAS DEL SEGUNDO PISO DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DIS	15,599.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	15,599.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,599.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	15,599.00	-
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANDS	1,000.00	-
3.999999 SIN PRODUCTD	1,000.00	-
0064 "GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA -PIURA"	1,000.00	-
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00	-
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00	-
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00	-
0012 CONTROL INTERNO	4,206.00	-
3.999999 SIN PRODUCTO	4,206.00	-
0065 "CONTROL Y AUDITORIA"	4,206.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	4,206.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,206.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	4,206.00	-
007 RECAUDACION		
0013 RECAUDACION	91,500.00	15,000.00
3.999999 SIN PRODUCTO	91,500.00	15,000.00
0068 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	91,500.00	15,000.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADDS	66,500.00	8,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	66,500.00	8,000.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	8,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,500.00	-
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	60,000.00	-
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	5,000.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	25,000.00	7,000.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	25,000.00	7,000.00
2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	-	3,000.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000.00	-
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	-	4,000.00
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	-	37,000.00
0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	-	37,000.00
3.999999 SIN PRODUCTO	-	37,000.00
0083 "TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES"	-	37,000.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	-	37,000.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	-	37,000.00
2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	-	37,000.00

ANEXO DE LA R/A 269-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL	CRÉDITOS	ANULACIONES
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	87,970.00	48,170.00
014 ORDEN INTERNO	60,000.00	23,000.00
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	60,000.00	23,000.00
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	60,000.00	23,000.00
0004 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	60,000.00	23,000.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60,000.00	11,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60,000.00	11,000.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	-	1,000.00
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	-	5,000.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	60,000.00	-
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	-	5,000.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	-	12,000.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-	12,000.00
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	12,000.00
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	27,970.00	25,170.00
0035 PREVENCION DE DESASTRES	10,000.00	-
3.000001 ACCIONES COMUNES	10,000.00	-
0107 "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"	10,000.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	10,000.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000.00	-
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	10,000.00	-
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	17,970.00	25,170.00
3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	17,970.00	25,170.00
0109 "DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"	2,800.00	-
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,800.00	-
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,800.00	-
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,800.00	-
0111 "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESAS	15,170.00	25,170.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	15,170.00	25,170.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	850.00	850.00
2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	850.00	-
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	-	850.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,320.00	24,320.00
2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	14,320.00	-
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	-	1,320.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	23,000.00
08 COMERCIO	45,468.00	32,500.00
021 COMERCIO	45,468.00	32,500.00
0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	45,468.00	32,500.00
3.999999 SIN PRODUCTO	45,468.00	32,500.00
0070 "MERCADO CENTRAL CASTILLA"	45,468.00	32,500.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	32,500.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	32,500.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	-	2,500.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	-	27,000.00
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	-	3,000.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	45,468.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	45,468.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	45,468.00	-
13 TRANSPORTE	144,435.00	137,500.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	4,150.00	132,000.00
0069 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,150.00	132,000.00
3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	4,150.00	132,000.00
0059 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"	4,150.00	132,000.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600.00	132,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600.00	132,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,600.00	-
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	-	120,000.00
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	-	12,000.00

ANEXO DE LA R/A 269-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL	CRÉDITOS	ANULACIONES
5 RECURSOS DETERMINADOS	2,550.00	-
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,550.00	-
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	2,550.00	-
036 TRANSPORTE URBANO	140,285.00	5,500.00
0074 VIAS URBANAS	128,485.00	5,500.00
2.245836 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL A.H. JUAN PABLO II DEL, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	5,500.00	5,500.00
0053 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL AH JUAN PABLO II DEL DISTRITO DE CASTILLA"	5,500.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	5,500.00	-
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,500.00	-
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5,500.00	-
0054 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL AH JUAN PABLO II DEL DISTRITO DE CASTILLA"	-	2,000.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	-	2,000.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	-	2,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	-	2,000.00
0055 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL AH JUAN PABLO II DEL DISTRITO DE CASTILLA"	-	3,500.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	-	3,500.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	-	3,500.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	3,000.00
2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS	-	500.00
3.999999 SIN PRODUCTO	122,985.00	-
0189 "MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS"	29,170.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	29,170.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	29,170.00	-
2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	29,170.00	-
0192 "MANTENIMIENTO DE CALLES"	23,431.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	23,431.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,431.00	-
2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	23,431.00	-
0195 "SEÑALIZACION DE VIAS"	15,450.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	15,450.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,450.00	-
2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	15,450.00	-
0205 "MANTENIMIENTO DE LA AV IRAZOLA Y AV CACERES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"	30,615.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	30,615.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,615.00	-
2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	30,615.00	-
0206 "SEÑALIZACION DE VIAS"	24,319.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	24,319.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	24,319.00	-
2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	24,319.00	-
0075 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO	11,800.00	-
3.999999 SIN PRODUCTO	11,800.00	-
0072 "FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE"	11,800.00	-
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,800.00	-
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,800.00	-
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	11,800.00	-
17 AMBIENTE	74,324.00	11,341.00
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	74,324.00	11,341.00
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	74,324.00	11,341.00
3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	17,811.00	4,541.00
0006 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	17,811.00	4,541.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	850.00	3,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	850.00	3,000.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	-	3,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	850.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	16,961.00	1,541.00

ANEXO DE LA R/A 269-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL	CRÉDITOS	ANULACIONES
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,000.00	-
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	12,000.00	-
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	4,961.00	1,541.00
2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	-	1,541.00
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	4,961.00	-
3.999999 SIN PRODUCTO	56,513.00	6,800.00
0106 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SC	6,800.00	6,800.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	6,800.00	6,800.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA OE AOUANAS Y PARTICIPACIONES	6,800.00	6,800.00
2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	-	6,800.00
2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	6,800.00	-
0190 "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE RIOS"	29,170.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	29,170.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AOUANAS Y PARTICIPACIONES	29,170.00	-
2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	29,170.00	-
0191 "DESCOLMATACION Y PROTECCION DEL CAUCE RIO"	20,543.00	-
5 RECURSOS OETERMINADOS	20,543.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	20,543.00	-
2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	20,543.00	-
18 SANEAMIENTO	-	285,083.00
040 SANEAMIENTO	-	285,083.00
0090 SANEAMIENTO URBANO	-	285,083.00
3.999999 SIN PRODUCTO	-	285,083.00
0075 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA"	-	285,083.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	-	285,083.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-	285,083.00
2.3.2.4.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	-	285,083.00
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	10,660.00	2,000.00
041 DESARROLLO URBANO	10,660.00	2,000.00
0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	10,660.00	2,000.00
3.999999 SIN PRODUCTO	10,660.00	2,000.00
0078 "PLAN DE DESARROLLO URBANO"	10,660.00	2,000.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	10,660.00	2,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	-	2,000.00
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	-	2,000.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,660.00	-
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	10,660.00	-
21 CULTURA Y DEPORTE	69,375.00	25,830.00
045 CULTURA	69,375.00	25,830.00
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	69,375.00	25,830.00
3.999999 SIN PRODUCTO	69,375.00	25,830.00
0081 "FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA EDUCACION"	69,375.00	25,830.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,000.00	7,900.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,000.00	7,900.00
2.3.2.7.5.4 ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	-	6,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	-	1,900.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	7,000.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	62,375.00	17,930.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	-	13,245.00
2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑ	-	3,000.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	-	9,245.00
2.3.2.7.5.4 ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	-	1,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	47,000.00	4,685.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	-	4,685.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	35,000.00	-
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	12,000.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,375.00	-

ANEXO DE LA R/A 269-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL		CRÉDITOS	ANULACIONES
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	3,375.00	-
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	12,000.00	-
23 PROTECCION SOCIAL		15,150.00	-
051 ASISTENCIA SOCIAL		15,150.00	-
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		15,150.00	-
3.999999 SIN PRODUCTO		15,150.00	-
0073 "DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLECENTE (DEMUNA)"		15,000.00	-
5 RECURSOS DETERMINADOS		15,000.00	-
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		15,000.00	-
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,000.00	-
0079 "VASO DE LECHE"		150.00	-
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		150.00	-
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		150.00	-
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	150.00	-
TOTAL		833,062.00	833,062.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
ALCALDIA